

VISTO:

La necesidad de celebrar contrato de locación de servicios para efectuar tareas de apoyo en las tareas de limpieza en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 obra providencia de la Sra. Secretaria Técnica de esta Facultad, Lic. Nélide Marcela Romero, mediante la cual y de acuerdo a lo conversado personalmente con el Sr. Coordinador Legal y Técnico de esta Universidad, Dr. Pablo Muiños, corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos, en planta permanente de personal para cubrir las tareas de limpieza, y la necesidad y urgencia del servicio con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con la Sra. Mariana del Valle Cachagua, D.N.I. N° 22.253.555, para cumplir con las mismas, a partir del día 01 de setiembre de 2012 y por el término de cuatro meses, pudiendo ser el mismo prorrogado, renovado o ampliado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de un nuevo contrato o ampliación del mismo.

Que la Sra. Mariana Cachagua prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes y en el horario de 06:00 a 13:00 horas.

Que el pago mensual a percibir por la Sra. Cachagua asciende a la suma total de \$ 1.900,= (Pesos Un mil novecientos), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Sra. Mariana del Valle CACHAGUA, D.N.I. N° 22.253.555 - CUIT N° 27-22253555-2, con domicilio en Barrio 15 de Febrero - Manzana M - Lote 11, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para cumplir con las tareas de limpieza en la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 01 de setiembre de 2012 y por el término de cuatro meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Sra. Cachagua prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes y en el horario de 06:00 a 13:00 horas.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 1.900,= (Pesos Un mil novecientos), a abonarse mediante la presentación de Factura C - Responsable

Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto en la partida presupuestaria de funcionamiento de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Sra. Mariana del Valle Cachagua, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
hrm.

HILDA ROSA MERCADO
Directora Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales